

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo efectividad garantía real- Rad. 11001 4189 009 2019 00965 00

Obre en autos envío de citatorios para la diligencia de notificación personal al demandado, con resultados negativo y positivo (archivos 02 y 05, respectivamente).

Ahora bien, teniendo en cuenta que dentro del término contemplado en el art. 291 del C. G. del P. el ejecutado no compareció a la sede del juzgado para efectos de notificarse personalmente del mandamiento de pago, la parte actora proceda a tramitar la notificación de que trata el art. 292 ibidem.

Con todo, téngase en cuenta que en el archivo 04 del expediente digital consta el correo electrónico del demandado, de manera que el extremo actor puede intentar las diligencias de notificación respectivas a través de dicho medio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 806 de 2020.

Ahora bien, en atención a la comunicación remitida por el demandado, por secretaría, infórmesele que para efectos de conocer sobre el proceso promovido en su contra debe comparecer personalmente a la sede del juzgado para notificarse del mandamiento ejecutivo, tal como se le indicó en el citatorio remitido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

(2)

Estado electrónico del 4 de octubre de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a6ec182a85561e14d56bc7645b1f0e84fd56c986c26d82e85a5df451dd
30a2eb**

Documento generado en 01/10/2021 01:35:06 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**